



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de regularizar las arterias de nuestra ciudad debido al crecimiento del parque automotor, y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario reorganizar el estacionamiento y circulación de las instituciones de servicio público, entre ellos, el Teatro Padre Ángel Buodo, Salas Velatorias e Instituciones Educativas.

Que, dicho sentido genera cruces peligrosos debido a la doble circulación de las calles Roca y Conesa.

Que, debido al alto porcentaje de accidentes ocasionados en dichas arterias es necesario ordenar el sentido de circulación en las arterias anteriormente mencionadas.

Que, debido a estos hechos es necesario derogar la Ordenanza N° 24/08.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: Derogar la Ordenanza N° 24/08.-

Artículo 2°: Designar sentido único de circulación par las calles Gral. Roca entre Charlone y Padre Ángel Buodo (**Sur a Norte**); Conesa entre Manuel J. Campos y General Roca (**Oeste a Este**). -

Artículo 3°: Infórmese a la Dirección de Tránsito de la Municipalidad de General Acha para la correspondiente difusión, prevención y colocación de cartelería visible. -

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. -

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTIUNO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO. –

ORDENANZA N° 09/18